



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado ANA CELY DOMINGUEZ CASTAÑEDA contra MARGARITA SANCHEZ GARCIA radicado único No 08001310501220200014901 y RADICADO INTERNO 71.035 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia apelada, en el sentido de:

“SEGUNDO: CONDENAR a la demandada a reconocer y pagar a la señora ANA CELY DOMINGUEZ CASTAÑEDA, los siguientes conceptos:

Cesantías: \$9.923.805

Intereses de cesantías: \$1.182.554

Vacaciones año 2019 \$493.304

Primas primer semestre año 2017, 2018, 2019 y fracción 2020: \$1.333.232

Indemnización por despido injusto: \$11.094.455, la que deberá ser cancelada debidamente indexada a la fecha de su pago.

Indemnización del artículo 99 de la ley 50 de 1990: \$28.164.900

Indemnización del artículo 65 el CST: \$17.292.719”.

SEGUNDO: Quedan incólumes los demás numerales de la sentencia apelada.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, las cuales se liquidarán en su oportunidad legal.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

QUINTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy diecinueve (19) de Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA